



C/ Bell Viste, 2 – 31200 ESTELLA (Navarra)
Tfno. 948 55 27 11 – Fax 948 55 44 39
e-mail: mancomunidad@montejurra.com

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE:**

**“ANALISIS, DISEÑO Y REDACCION DE DOS ROYECTOS DE INSTALACIONES
FOTOVOLTAICAS: UNA EN LA SEDE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA Y LA OTRA EN
LA PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CARCAR”**

ESTELLA/LIZARRA- 01 MARZO 2021

TABLA DE CONTENEIDOS

A	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	3
A.1	OBJETO DEL CONTRATO	3
A.2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	3
A.3	FECHA DE APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA	3
A.4	TIPO DE CONTRATO.....	3
A.5	VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.....	3
A.6	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	3
A.7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	3
A.8	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	4
A.9	CRITERIOS DE VALORACIÓN:.....	4
A.9.1	CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 40 puntos.....	4
A.9.2	CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 60 puntos.....	5
A.10	PRUEBAS DE GARANTIA, ENTREGA, Y PLAZO DE GARANTÍA.....	5
A.10.1	PRUEBAS DE GARANTIA	5
A.10.2	PLAZO DE GARANTIA.....	5
A.11	PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
A.12	RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS:.....	5
A.13.-	RECURSOS Y RECLAMACIONES:	6
ANEXO I.	DECLARACIÓN RESPONSABLE	7
ANEXO II.	PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE	8
A	OFERTA ECONÓMICA	8
B	CRITERIOS SOCIALES.....	8
ANEXO III.	MEMORIA TÉCNICA.....	9

A CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con Servicios de Montejurra SA (SMSA), en adelante **Entidad Contratante**, la redacción de dos proyectos descritos en el **Anexo III Memoria Técnica**:

“ANÁLISIS, DISEÑO Y REDACCION DE DOS ROYECTOS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS: UNA EN LA SEDE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA Y LA OTRA EN LA PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CARCAR”

El alcance del servicio y las especificaciones técnicas están descritas en el Pliego de Condiciones Técnicas a disposición de los licitadores e interesados.

CPV: 712420000-6

A.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: SERVICIOS DE MONTEJURRA SA.
Domicilio social: calle Bellviste, nº 2. Estella/Lizarra.
CIF: A 31 151848

A.3 FECHA DE APROBACIÓN POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Fecha aprobación: **01 MARZO 2021**

A.4 TIPO DE CONTRATO

El contrato se califica de **“SERVICIOS”** de conformidad con la LFC 2/2018

A.5 VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN DEL CONTRATO asciende a **13.500 € (IVA excluido)**

A.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el **Procedimiento especial para contratos de menor cuantía** (Artº 81) sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en las condiciones del contrato y sin perjuicio del derecho de la Entidad Contratante a declararlo desierto.

A.7 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la **Gerencia de SERVICIOS DE MONTEJURRA SA**

El responsable del contrato será el **Director de Operaciones de SMSA**, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A.8 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las proposiciones se presentarán en **un sobre único** (caso de presentarse físicamente) o en **un archivo PDF**, caso de enviarse telemáticamente a la dirección de correo electrónico: mancomunidad@montejurra.com

El sobre único o archivo pdf contendrá la siguiente información:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE**
Conforme al **Anexo I** y firmada por la persona debidamente apoderada.
- **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA**
El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el **cumplimiento lo requerimientos exigidos** en el presente **Pliego y su Memoria Técnica (Anexo III)**.

Además, deberá presentar la documentación necesaria que permita valorar **los criterios valorables establecidos en el presente Pliego y su Memoria Técnica. (Anexo III)**
- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS SOCIALES**
Conforme al **Anexo II** y firmada por persona debidamente apoderada.

A.9 CRITERIOS DE VALORACIÓN:

A.9.1 CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 40 puntos

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

El licitador deberá incluir toda la documentación necesaria que permita la valoración y puntuación de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos el presente pliego:

- Relación de medios personales y técnicos de la empresa y de los que adscribirá al análisis, diseño y redacción de los proyectos de este contrato.
- Relación de proyectos similares redactados por el adjudicatario.
- Proceso de calidad implantado en la empresa licitante.
- Descripción de los diferentes pasos/fases en el proceso de análisis, diseño y redacción de cada proyecto.
- Grado de comprensión del trabajo que hay que realizar en base a la situación actual. No solo se posibilitará, sino que además se recomienda visitar los lugares donde se pretende realizar las instalaciones fotovoltaicas antes de formular la oferta.
- Cronograma con las actividades a realizar para cumplir este contrato. El tiempo otorgado desde la firma del contrato son 2 meses.

A.9.2 CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 60 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 50 PUNTOS

La oferta económica se considerará para la totalidad de los suministros del contrato (Ver **Anexo II**). La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

$$Pe = P - 0.3*(Bab-B)$$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido) = **13.500 Euros (IVA excluido)**

O: oferta económica (IVA excluido)

B: baja de la oferta en % $\rightarrow B = 100 * (Plic - O) / Plic$

Bab: baja anormalmente baja % = **40%**

P: Puntuación máxima = **50**

Pe: Puntuación oferta económica

2. CRITERIOS SOCIALES: Hasta 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos el compromiso de **impartir formación en materia de seguridad y salud, así como en materia de igualdad de género.**

La puntuación se asignará a razón de 1 punto por cada hora de formación, con un máximo de 10 puntos. Ver **Anexo II**.

A.10 PRUEBAS DE GARANTIA, ENTREGA, Y PLAZO DE GARANTÍA

A.10.1 PRUEBAS DE GARANTIA

No aplica

A.10.2 PLAZO DE GARANTIA

No aplica

A.11 PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del contrato (**análisis, diseño y redacción de los 2 proyectos**) es de **2 meses** desde la firma del contrato, salvo causa de fuerza mayor o responsabilidad de la entidad contratante.

A.12 RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS:

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus cláusulas administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en éste será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución, no exime a la persona adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

A.13.- RECURSOS Y RECLAMACIONES:

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano de Mancomunidad autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la ley Foral de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativos, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre: _____
NIF: _____
Domicilio: _____
E-mail para notificaciones: _____
Teléfono de contacto: _____

enterado del pliego regulador para la contratación de:

“ANÁLISIS, DISEÑO Y REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS: UNA EN LA SEDE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA Y LA OTRA EN LA PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CARCAR”

DECLARA:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquella en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional para la ejecución de **los servicios** previstas en la Memoria técnica.

Que en el caso de resultar adjudicatario **realizará el servicio** con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente. **Además, se compromete realizar la dirección técnica de las obras a un precio de mercado pactado si así se lo encargara el adjudicador de este contrato una vez se adjudiquen las mismas.**

Que si resulta adjudicatario de este contrato se abstendrá de formalizar ofertas o de formar parte de cualquier UTE que presente ofertas para el suministro y ejecución de los 2 proyectos resultantes de este contrato.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es: _____.

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente _____, por las siguientes razones: _____.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en _____ a ___ de _____ de 20__

Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Nombre: _____

NIF: _____ En representación de la empresa: _____

Nombre: _____

NIF: _____

Domicilio: _____

enterado del pliego regulador para la contratación de la obra:

“ANÁLISIS, DISEÑO Y REDACCION DE DOS PROYECTOS DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS: UNA EN LA SEDE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA Y LA OTRA EN LA PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CARCAR”

Se compromete a su ejecución de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido, en letra y cifra:

A OFERTA ECONÓMICA

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

Objeto	Importe en Euros IVA excluido (cifra)	Importe en Euros IVA excluido (letra)
Redacción del proyecto de la Sede y de la Planta de Residuos		

B CRITERIOS SOCIALES

Compromiso de impartir formación en materia de seguridad y salud, así como en materia de igualdad de género.	SI / Horas ... /
--	---------------------------

_____, a _____ de _____ de 20____

Firma _____

ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

A OBJETO

DISEÑO Y REDACCION DEL PROYECTO DE DOS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS: UNA EN LA SEDE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA Y LA OTRA EN LA PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CARCAR.

LOS PROYECTOS DEBEN DE SER LOS SUFICIENTE DETALLADOS COMO PARA PODER LICITAR EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA INSTALACION.

B DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

- Análisis de la situación actual de consumos tanto de la Sede como de la Planta de residuos. Servicios de Montejurra SA pondrá a disposición toda la información necesaria para realizar el análisis a demanda del adjudicatario.
- Análisis de la legislación actual y permisos necesarios para la instalación de placas fotovoltaicas en base a la capacidad instalada para autoconsumo.
- Informe sobre la tramitación administrativa para la ejecución y puesta en marcha de la instalación: Medio Ambiente, Ayuntamiento, Industria, relación con la empresa suministradora de electricidad, etc.
- Definir la capacidad optima de potencia eléctrica a instalar en la Sede y en la Planta de Residuos en base a los consumos actuales, retorno de la inversión, los condicionantes de la legislación actual, etc. Se analizarán varias opciones, al menos 3. La decisión final será aprobada por Servicios de Montejurra SA previa recomendaciones del adjudicatario.
- Diseño completo de las 2 instalaciones fotovoltaicas para su óptimo funcionamiento, operación y mantenimiento: placas, estructuras, accesos, conexiones eléctricas, inversor, controlador antivertido, etc.
- Diseño de los accesos y equipamiento necesario para la limpieza y mantenimiento de la instalación fotovoltaicas: estructura fija de acceso como escaleras, pasillos, etc. En las cubiertas de la Planta de Cárcar abunda la presencia de estorninos y buitres, además el ambiente de la planta es industrial corrosivo, y se levanta polvo. Por ello se tiene que valorar la necesidad de un sistema de limpieza automático para los paneles solares (por ejemplo, sistema de aspersores u otro tipo) o accesos que faciliten la limpieza manual segura.
- El diseño debe de adecuarse a las condiciones particulares del lugar, por ejemplo, condiciones climatológicas, ambientales, etc. También se debe ajustar a la Normativa y Legislación actual tanto europea, estatal como local.
- El diseño debe de ofrecer la mejor solución técnico-económica. Parámetros a tener en cuenta: vida de la instalación 30 años, necesidades de operación y mantenimiento, coste de recambio de componentes, seguridad de los operarios, ahorro en el consumo eléctrico, coste de la inversión, retorno de la inversión, etc
- Análisis de las estructuras de los edificios y de las cubiertas donde se van a colocar las placas para asegurar que pueden soportar las nuevas cargas. Para la instalación de la planta de Cárcar hay que tener en cuenta que en la cubierta del edificio "principal" (ver foto en apartado de ubicación) se van a instalar unos exutorios

para la evacuación de gases. Estos exutorios limitarán la superficie de la cubierta de dicho edificio y añadirán carga a la misma.

- El diseño no debe de ser exclusivo y debe de posibilitar que diferentes empresas dedicadas a la fabricación y montaje de instalaciones fotovoltaicas puedan participar en la licitación de las obras.
- Redacción de los 2 proyectos para la licitación, suministro y ejecución de las obras de la instalación de las placas fotovoltaicas. Uno para la Sede y el otro para Planta de Residuos.
- El proyecto incluye presupuesto de desglosado en partidas, materiales y unidades de obra

C FUERA DEL ALCANCE Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- El adjudicatario de este contrato deberá abstenerse de formalizar ofertas o de formar parte de cualquier UTE que presente ofertas para el suministro y ejecución de los 2 proyectos resultantes de este contrato. También, deberá abstenerse de ayudar a cualquiera de los ofertantes a preparar su oferta para el suministro y ejecución de los 2 proyectos.
- Queda fuera del alcance de este contrato la dirección del suministro, obras y montaje.
- No obstante, el adjudicatario debe de **comprometerse a realizar la dirección técnica de las obras (se excluye la supervisión de seguridad y salud) a un precio de mercado pactado si así lo decidiera el adjudicador.**

D INFORMACIÓN PRELIMINAR LA POTENCIA Y CONSUMO ACTUAL

- SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA

CUPS	DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	TFA. DE AC-CESO	POTENCIA CONTRATADA (kW)			
			P1	P2	P3	
ES0021000016050728QZ	C/ LA GALLARDA, 8, Bajo ESTELLA	3.1A	62	62	103	
CONSUMO ESTIMADO AÑO (kWh)						
			P1	P2	P3	TOTAL
			30.724	48.510	41.919	121.153

- PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CÁRCAR

CUPS	DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	TFA. DE AC-CESO	POTENCIA CONTRATADA (kW)			
			P1	P2	P3	
ES0021000006571549SD	C/ PARAJE NAVA, 100, Bajo 1 CAR-CAR	3.1A	220	220	220	
CONSUMO ESTIMADO AÑO (kWh)						
			P1	P2	P3	TOTAL
			140.348	216.183	111.296	467.827

E UBICACIÓN

- SEDE DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA

La sede de la Mancomunidad de Montejurra se encuentra ubicada en la localidad de Estella (Navarra). Coordenadas 42°-40'-23,96''N, 2°-1'-58,71''W. La sede cuenta con una cubierta de 48x13m aproximadamente. El inversor, controlador y los gabinetes eléctricos se podrían colocar en el interior del edificio.



- **PLANTA DE RESIDUOS URBANOS DE CÁRCAR**

La planta de residuos urbanos de Cárcar se encuentra ubicada en la localidad de Cárcar (Navarra). Coordenadas 42º-25'-31,22"N, 2º-0'-47,35"W. Cuenta con 5 naves de gran tamaño en cuyas cubiertas se pretenden instalar las placas fotovoltaicas. El inversor, controlador y los gabinetes eléctricos se podrían colocar en el interior de alguna de las naves existente o construir un pequeño cuarto eléctrico según se defina en el proyecto como la mejor solución técnico- económica.

